

**ACTA DE PRESENTACION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE  
LA BUENA PRO**

En la Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri del Departamento de Puno, a los 01 días del mes de marzo del año 2024, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri, a las 10 horas con 15 minutos, el órgano a cargo del procedimiento de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-24-2023-MPM-A/CS.-2, cuyo objeto de convocatoria es - Adquisición de bien GRASS SINTÉTICO VERDE CLARO Y VERDE OSCURO, 60MM DE ALTURA DE 17,500.00 DTEX DE GAUGE 3/8, TRIPLE BACKING (DOBLE NERVIOS CENTRAL). INCLUYE INSTALACIÓN A TODO COSTO y posterior otorgamiento de la BUENA PRO.

Estando presente los miembros titulares del comité de selección se procede a:

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES(ELECTRONICO)**

Según reporte del SEACE V.3 de la consola de selección, el comité ha verificado y dejan constancia de que registraron (23) participantes para el presente procedimiento de selección.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	19/02/2024
2	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	28/02/2024
3	10425938768	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	19/02/2024
4	20448140645	PERU PERCON E.I.R.L.	19/02/2024
5	20527618241	EMPRESA DE SERVICIO MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/02/2024
6	20601462193	WALY Y MAR E.I.R.L.	22/02/2024
7	20602494102	COMPAÑIA SOLCAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/02/2024
8	20603085192	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/02/2024
9	20603512422	IMPORTACIONES TECNOGRASS PERU S.A.C.	19/02/2024
10	20603631359	ALMIBOL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/02/2024
11	20604654549	INVERSIONES A&R CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/02/2024
12	20604978131	ROMAF DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/02/2024
13	20605268626	CORPORACION HIDRO - TEC S.A.C.	17/02/2024
14	20605394991	E & F INGENIEROS-CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	24/02/2024
15	20608060228	IVE CAT S.A.C.	23/02/2024
16	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	23/02/2024
17	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	23/02/2024
18	20609518520	INMOBILIARIA Y CONSULTORIA AMADO QM S.A.C.	22/02/2024
19	20609883686	'COMPANY LIVINI S.A.C.'	27/02/2024
20	20610643982	CONTRATISTAS GENERALES FARELI S.A.C.	28/02/2024
21	20610756817	CORPORACION FEMCE S.A.C.	20/02/2024
22	20610881743	GRUPO COLSUR S.A.C.	23/02/2024
23	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	19/02/2024

Fuente: SEACE V.3 (Listado de participantes)

**2. PRESENTACION DE OFERTAS**

Acto seguido en mérito al Art. 90 del RCLE se procede con la verificación de las ofertas que fueron presentadas en forma electrónica para el presente procedimiento de selección, dentro del cronograma (fecha y hora) establecido en la ficha de selección del portal del SEACE V.3. Y son: (07 postores).

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI**  
**AS-SM-24-2023-MPM-A/CS. -2**

N°	POSTORES	RUC	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	10425938768	29/02/2024	18:17:11
2	INMOBILIARIA Y CONSULTORIA AMADO QM S.A.C.	20609518520	29/02/2024	21:00:23
3	AXTIAL SERVICES S.A.C.	20608345273	29/02/2024	23:29:18
4	IVE CAT S.A.C.	20608060228	29/02/2024	14:42:47
5	GRUPO COLSUR S.A.C.	20610881743	29/02/2024	22:59:10
6	E & F INGENIEROS-CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20605394991	29/02/2024	22:47:50
7	CONSORCIO ALTIPLANO GRASS	20610643982	29/02/2024	23:53:24

Fuente: SEACE V.3 (Listado de presentación de ofertas al procedimiento)  
Elaborado por: Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección

**3. ADMISION DE OFERTAS:**

Se procede con la verificación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Previa a la evaluación de ofertas se procede según el Art. 66° RLCE concordante con el Art. 73° RLCE (numeral 73.2) y Art. 52° RLCE (incisos a, b, c, e y f) del D.S. 344-2018-EF

N°	DOCUMENTACION	POSTOR APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	POSTOR INMOBILIARIA Y CONSULTORIA AMADO QM S.A.C.	POSTOR AXTIAL SERVICES S.A.C.	POSTOR IVE CAT S.A.C.
	Documentos para la admisión de la oferta:	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (...)el mismo que no tendrá una antigüedad mayor a treinta días calendarios a la fecha de presentación de ofertas.	SI	SI	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e	Adjuntar ficha técnica del fabricante, del bien ofertado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas	NO	NO	NO	NO
f	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) <b>Nota:</b> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor	SI	SI	SI	SI
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	El precio de la oferta en soles Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI	SI	SI	SI
	<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

Fuente: Bases administrativas Integradas AS-SM- 24-2023-MPM-A/CS. -2 Pág. (16-17)  
Elaborado por: Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección.

Nº	DOCUMENTACION	POSTOR GRUPO COLSUR S.A.C.	POSTOR E & F INGENIEROS- CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	POSTOR CONSORCIO ALTIPLANO GRASS
Documentos para la admisión de la oferta:		SI/NO	SI/NO	SI/NO
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (...) el mismo que no tendrá una antigüedad mayor a treinta días calendarios a la fecha de presentación de ofertas.	SI	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
e	Adjuntar ficha técnica del fabricante, del bien ofertado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas	NO	SI	NO
f	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)  Nota: En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor	SI	SI	SI
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI
h	El precio de la oferta en soles Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI	SI	SI
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

Fuente: Bases administrativas Integradas AS-SM- 24-2023-MPM-A/CS. -2 Pág. (16-17)  
Elaborado por: Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección.

### 3.1. SOBRE LA NO ADMISION DE LA OFERTA DE LOS POSTORES:

- a) El postor APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO, omitió con la acreditación de fichas técnicas del fabricante del bien ofertado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas, dicho documento fue requerida para la admisión de la oferta, sin embargo el postor solo ficha con características generales del gras sintético, el mismo que hace mención a la galga de 3/8 lo cual fue aclarado en el pliego de absolución de consultas y observaciones que gras requerido sería de 5/8 por consiguiente el colegiado decide no admitir su oferta.
- b) El postor INMOBILIARIA Y CONSULTORIA AMADO QM S.A.C., omitió con la acreditación de fichas técnicas del fabricante del bien ofertado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas, dicho documento fue requerida para la admisión de la oferta, sin embargo, el postor acredita en idioma castellano la ficha técnica de CCGRASS – CoCreation Grass Corporation, sin embargo, no adjunta la traducción con el traductor colegiado certificado conforme al Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde precisa "59.1. Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos".

Lo cual tampoco configura como documento subsanable que regula el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto el comité de selección procedió a verificar la página web: <https://www.ccgrass.com/es/> consignada en la ficha técnica acreditada por el postor, donde se puede verificar que la fábrica se encuentra en VIETNAM donde en su portada principal menciona **New CCGrass Vietnam factory increases dominant position in synthetic turf market**, y que es fabricante productor **preferred producer FIFA QUALITY**, tal como se denota todos los accesos son en idioma extranjero, en ese sentido este colegiado no admite la oferta por los argumentos descritos en el párrafo anterior.

- c) La oferta del postor **AXTIAL SERVICES S.A.C.**, no es admitida porque la fecha de emisión de la vigencia poder fue expedido con fecha 04 de diciembre del 2023, documento es esta fuera del rango solicitado que no podría exceder los 30 días (desde su emisión hasta la presentación de ofertas) conforme al literal b) de los documentos para la admisión de la oferta.

- d) El postor **IVE CAT S.A.C.**, omitió con la acreditación de fichas técnicas del fabricante del bien ofertado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas, dicho documento fue requerida para la admisión de la oferta, sin embargo, el postor acredita en idioma castellano la ficha técnica de CCGRASS – CoCreation Grass Corporation, sin embargo, no adjunta la traducción con el traductor colegiado certificado conforme al Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde precisa “59.1. Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos”.

Lo cual tampoco configura como documento subsanable que regula el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto el comité de selección procedió a verificar la página web: <https://www.ccgrass.com/es/> consignada en la ficha técnica acreditada por el postor, donde se puede verificar que la fábrica se encuentra en VIETNAM donde en su portada principal menciona **New CCGrass Vietnam factory increases dominant position in synthetic turf market**, y que es fabricante productor **preferred producer FIFA QUALITY**, tal como se denota todos los accesos son en idioma extranjero, en ese sentido este colegiado no admite la oferta por los argumentos descritos en el párrafo anterior.

- e) La oferta del postor **GRUPO COLSUR S.A.C.**, omitió con la acreditación de fichas técnicas del fabricante del bien ofertado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas, dicho documento fue requerida para la admisión de la oferta, sin embargo, el postor acredita en idioma castellano la ficha técnica de CCGRASS – CoCreation Grass Corporation, sin embargo, no adjunta la traducción con el traductor colegiado certificado conforme al Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde precisa “59.1. Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos”.

Lo cual tampoco configura como documento subsanable que regula el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto el comité de selección procedió a verificar la página web: <https://www.ccgrass.com/es/> consignada en la ficha técnica acreditada por el postor, donde se puede verificar que la fábrica se encuentra en VIETNAM donde en su portada principal menciona **New CCGrass Vietnam factory increases dominant position in synthetic turf market**, y que es fabricante productor **preferred producer FIFA QUALITY**, tal como se denota todos los accesos son en idioma extranjero, en ese sentido este colegiado no admite la oferta por los argumentos descritos en el párrafo anterior.

- f) La oferta del postor **CONSORCIO ALTIPLANO GRASS**, omitió con la acreditación de fichas técnicas del fabricante del bien ofertado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas, dicho documento fue requerida para la admisión de la oferta, empero, el postor acredita en idioma castellano la ficha técnica de CCGRASS – CoCreation Grass Corporation, sin embargo, no adjunta el documento objeto de la traducción, lo cual no se configura como documento subsanable preceptuado en el literal d) del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Caso distinto fuera si el postor acreditara solo el documento objeto de la traducción, es decir la ficha técnica en idioma extranjero, en este caso si aplicaría el literal d) del artículo 60° del reglamento. A este ultimo se tiene la Resolución N° 1427-2019-TCE-S2; Resolución N° 2967-2023-TCE-S1 y

OPINION N° 039-2020/DTN.

**4. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Acto seguido se procede a la evaluación de ofertas según factores de evaluación establecida en los documentos de procedimiento de selección:

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		E & F INGENIEROS-CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
FACTORES		PUNTAJES
A.	PRECIO	70 puntos
B.	PLAZO DE ENTREGA	30 puntos
PUNTAJE PARCIAL		100 puntos
C.	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO N° 10)	05 puntos
(A+B+C) TOTAL		105 puntos

Fuente: Bases administrativas Integradas AS-SM- 24-2023-MPM-A/CS. -2 Pág. (27)  
Elaborado por: Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección.

Resultado final de la evaluación de ofertas al amparo del artículo 88° literal f) del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determina el orden de prelación según cuadro siguiente:

POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
E & F INGENIEROS-CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	105 puntos	1

Elaborado por: Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección.

**5. CALIFICACION DE OFERTAS:**

En mérito al Art. 75° RLCE. D.S. N° 344-2018-EF Acto seguido se prosigue con la calificación al segundo lugar según orden de prelación para cumplir con la etapa de calificación de la oferta.

POSTOR: E & F INGENIEROS-CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

REQUISITOS DE CALIFICACION	SI CUMPLE	NO CUMPLE
EL POSTOR DEBE CONTAR EN SU ACTIVIDAD PRINCIPAL EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (página 24 bases integradas).	SI CUMPLE	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (página 25 bases integradas).	SI CUMPLE	
UN JEFE DE INSTALACION: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO: colegiado, con experiencia de 02 años como supervisor, residente y/o inspector en construcción, creación, renovación, mejoramiento, habilitación de campos deportivos, en el sector público (página 26 bases integradas).	SI CUMPLE	
UNA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: ING. Civil y/o Ing. Higiene y seguridad industrial titulado y colegiado, debe contar como mínimo 01 año de experiencia en la especialidad de obras de edificaciones y/o canchas sintéticas. (página 26 bases integradas).	SI CUMPLE	
DOS TÉCNICOS INSTALADORES, con experiencia de 12 a 24 meses; con capacitación de al menos de 40 horas lectivas. en instalación de Grass sintético deportivo y decorativo y/o capacitación en instalación de Grass sintético emitido por parte de una entidad especializada en Grass sintético o por una fábrica de reconocida trayectoria. (página 26 bases integradas).	SI CUMPLE	

Fuente: Bases administrativas Integradas AS-SM- 24-2023-MPM-A/CS. -2 Pág. (25y 26)  
laborado por: Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección.

**6.- BUENA PRO:**

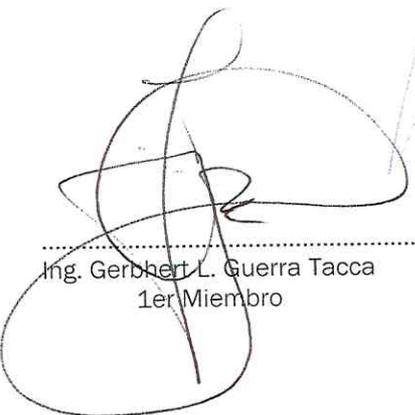
En cumplimiento de lo señalado en el Art. 63° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el comité de Selección, luego de la EVALUACION Y CALIFICACION de ofertas el Comité de Selección, encargado de la preparación , conducción, realización del Procedimiento de Selección de AS-SM-24-2023-MPM-A/CS.-2, cuyo objeto de convocatoria es - Adquisición de bien GRASS SINTÉTICO VERDE CLARO Y VERDE OSCURO, 60MM DE ALTURA DE 17,500.00 DTEX DE GAUGE 3/8, TRIPLE BACKING (DOBLE NERVIJO CENTRAL). INCLUYE INSTALACIÓN A TODO COSTO, el comité decide otorgar la buena pro a:

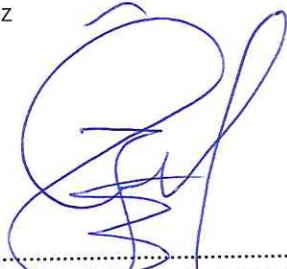
ITEM	ORDEN DE PRELACION	POSTOR	RUC	MONTO ADJUDICADO
1	1	E & F INGENIEROS-CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20605394991	S/ 120,120.00

Es oportuno que, en forma previa, se verifico en el portal institucional del OSCE, la vigencia de su inscripción en el RNP [https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP\\_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp?action=consultar&RUC=10407009156](https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp?action=consultar&RUC=10407009156), y relación de proveedores sancionados por el tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente <http://www.osce.gob/consultasenlinea/busqueda.asp>, sin perjuicio de lo antes expresado, cabe destacar que el consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, se producirá después de cinco días hábiles de la notificación del otorgamiento de la Buena Pro, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 64° en su numeral 64.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF (vigente)

Los integrantes del Comité de Selección, dan por aprobado los resultados sobre la EVALUACION Y CALIFICACION de las ofertas, en señal de conformidad suscribimos la presente acta siendo las 16:05 del mismo día, mes y año.

  
.....  
CPC. Fidel B. Condori Gutiérrez  
Presidente

  
.....  
Ing. Gerberth L. Guerra Tacca  
1er Miembro

  
.....  
Arq. José A. Condori Valeriano  
2do Miembro